



**EL PRESIDENTE DE LA SALA PENAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**

INVITA

A las personas interesadas en ser nombradas en provisionalidad en empleos de Jueces Penales del Distrito y que cumplan con los requisitos legales para los cargos ofertados, para que alleguen **tanto su postulación como la hoja de vida con los soportes de rigor** en formato pdf **únicamente** a la cuenta de correo electrónico: jisazal@cendoj.ramajudicial.gov.co, entre el **lunes 24 y el martes 25 de junio de 2024**, ambas fechas inclusive y durante horas hábiles.

El escrito pdf de la postulación deberá contener **en forma expresa, clara y sucinta**:

- 1) Cargo ofertado al cual se postula.
- 2) Trayectoria académica y profesional.
- 3) Empleo en propiedad en la Rama Judicial.
- 4) Empleo que a la fecha ejerce.
- 5) Si se presentó o no a la convocatoria 27.
- 6) Para los que se presentaron a la convocatoria 27, informar:
 - 6.1. Cargo al que aspiró.
 - 6.2. Ciudad sede de presentación del examen.
 - 6.3. Si aprobó o no –*informar puntaje obtenido*–.
 - 6.4. Si fue admitido (a) o no al curso-concurso con posterioridad a la presentación del examen. Los (as) que fueron inadmitidos (as) deberán **informar y acreditar** si en ejercicio de los recursos fueron admitidos posteriormente -*adjuntar acto administrativo*–.

La información allegada por los aspirantes será recepcionada por esta Corporación **bajo la gravedad del juramento**.

Los cargos de Juez ofertados corresponden a los siguientes Despachos Judiciales:

- Juzgado **22 Penal Municipal** con función de **control de garantías** de Medellín, Ant.
- Juzgado **2° Penal Municipal** con funciones **mixtas** de Sabaneta, Ant.
- Juzgado **19 Penal del Circuito** con función de **conocimiento** de Medellín, Ant.

Fijado el lunes 24 de junio de 2024 en las páginas web de la Rama Judicial, de esta Sala Penal y del Tribunal Superior de Medellín, al igual que en las redes sociales Instagram y “x”.

Se advierte que las postulaciones que suministren en forma parcial la información solicitada en los seis (6) numerales anteriores, **no serán objeto de estudio**, razón por la cual se solicita allegar dicha información **completa** y en el orden propuesto en esta invitación.


NELSON SARAY BOTERO
Presidente Sala Penal